MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°. 3045 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO - ACCESO A LA ESCUELA BASICA Nº. ESCUELA BÁSICA Nº. 5907 ANGEL GABRIEL - BARRIO SAN CAYETANO, ID 368157 Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO - ACCESOS A ESCUELA BÁSICA Nº 6091 REPUBLICA DE ITALIA - CANCHA DEL CLUB 6 DE ENERO - COMPAÑÍA CURUPICAYTY, ID 365188.----------

Itá, 24 de abril de 2019.-

VISTO: Los proyectos de **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO - ACCESO A LA ESCUELA BASICA Nº. ESCUELA BÁSICA Nº. 5907 ANGEL GABRIEL - BARRIO SAN CAYETANO, ID 368157 Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO - ACCESOS A ESCUELA BÁSICA Nº 6091 REPUBLICA DE ITALIA - CANCHA DEL CLUB 6 DE ENERO - COMPAÑÍA CURUPICAYTY, ID 365188,** y; ---------

CONSIDERANDO: Que, el art. 236 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece: **"RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES.** ***Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.--***

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

POR TANTO, la Intendente Municipal de la Ciudad de Itá, en uso de sus atribuciones legales, ----------

R E S U E L V E:

Art.1°. AUTORIZAR la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO - ACCESO A LA ESCUELA BASICA Nº. ESCUELA BÁSICA Nº. 5907 ANGEL GABRIEL - BARRIO SAN CAYETANO, ID 368157 Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO - ACCESOS A ESCUELA BÁSICA Nº 6091 REPUBLICA DE ITALIA - CANCHA DEL CLUB 6 DE ENERO - COMPAÑÍA CURUPICAYTY, ID 365188.** ----------

Art. 2°. APROBAR los planos, planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas de las construcciones mencionadas en el artículo anterior.----------

Art. 3°. INFORMAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución en cumplimiento al inciso 3), Art. 10° del ***DECRETO NO. 21909 QUE REGLAMENTAR LA LEY 2051/803 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS".*** --------

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda, dar al Registro Municipal y cumplido Archivar.----------

Lic. Digno Ramón Caputo Fernández
Secretario General

Abog. Gloria V. Benitez de Cantero
Intendente Municipal

Dirección: Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía
Telefax: 0224 632 575
Itá – Paraguay